

DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2015

Señor
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Señores
**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
BANCO DE LA REPÚBLICA**

He auditado los estados financieros adjuntos del Banco de la República, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de cambios en el patrimonio neto, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la Administración del Banco ya que reflejan su gestión. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

El Banco de la República debe llevar su contabilidad y presentar sus estados financieros de conformidad con sus estatutos y con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según se indica en la nota 2 a los estados financieros. Dichas normas son consideradas por la ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del Auditor General

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros del Banco de la República en forma independiente y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los mismos se encuentran libres de errores de importancia material.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas acerca de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos y considerando el control interno relevante del Banco para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, según el criterio profesional del Auditor. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión sobre los estados financieros que expreso más adelante.

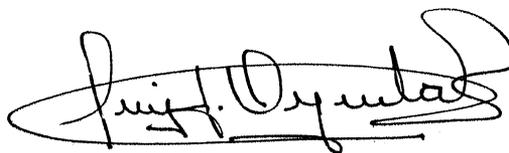
Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Banco de la República al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio neto por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones contables ya indicadas, aplicadas uniformemente con respecto al año anterior.

Adicionalmente, en desarrollo de las funciones asignadas en el artículo 74 del Decreto 2520 de 1993 y con base en el resultado de mis labores de auditoría, conceptúo también que durante los años 2014 y 2013 la contabilidad del Banco se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración del Banco se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se han llevado y conservado debidamente; y el Banco ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Los comentarios y recomendaciones relacionados con el control interno y con el control de gestión y de resultados fueron comunicados en su debida oportunidad a la Administración a través de informes y reuniones de trabajo, sobre los cuales he efectuado seguimiento.

Énfasis en un asunto

Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el Banco atiende acciones judiciales en su contra, tanto acciones de grupo como acciones de reparación directa presentadas en forma individual, referentes a la metodología establecida por la Junta Directiva para la determinación de los valores en moneda legal de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante UPAC, y de reparación directa contra la Nación y el Banco de la República instauradas por entidades financieras respecto a la aplicación de la Ley 546 de 1999. Teniendo en cuenta lo allí indicado, estas acciones se catalogan como contingencias eventuales y solo en aquellas de reparación directa en que se ha proferido fallo en contra se ha efectuado la respectiva provisión contable. Este asunto no afecta mi opinión sobre los estados financieros.



Luis José Orjuela Rodríguez
Auditor General
T.P. 2137 T